



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 473-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintidós (2022), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **CLAUDIA GEORGINA REYES ORDOÑEZ**, en su condición de apoderado (a) legal de la **BIOCULTIVOS MARINOS S.A. DE C.V.**; quien a su vez delega poder a la abogada **CARLOTA MARÍA CAMPOS MONDRAGÓN** la (providencia) incoada en el expediente con número de ingreso **SDC2023000080** que literalmente dice:

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. SECRETARÍA GENERAL. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024). Vistas las diligencias contenidas en el expediente **SDC2023000080**, habiendo transcurrido el término de diez (10) días hábiles, el cual venció el día tres (03) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), para que la abogada **CLAUDIA GEORGINA REYES ORDOÑEZ** delegando poder en la abogada **CARLOTA MARÍA CAMPOS MONDRAGÓN** en su condición de apoderada legal de la sociedad **BIOCULTIVOS MARINOS S.A. DE C.V.** con RTN [REDACTED] cumplimente con el requerimiento que consta en providencia de fecha doce (12) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), notificado personalmente el catorce (14) de diciembre del año dos mil veintitrés a las 11:08am de la mañana; en virtud de que la documentación requerida no fue cumplimentada; **EN CONSECUENCIA:** conforme a lo establecido en el artículo 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ordena el archivo de las presentes diligencias. Artículo 14 numeral 12; artículo 87 del Código Tributario, artículos 43, 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFIQUESE.** -FYS PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO ACUERDO DE DELEGACION No.473-2022.-De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve (09) días del mes de enero, del año dos mil veinticuatro (2024).

ABOG. PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO

ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.473-2022